

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ATACAMA**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **“Prospección minera sondajes Valeriano”** (en adelante, el “Proyecto”), ingresada por el señor Jerónimo Carcelén Pacheco, en representación de ATEX VALERIANO SPA (en adelante, el “Proponente”), con fecha 23 de abril de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 20260300158, de fecha 30 de abril de 2026, de la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA”) N° 202603103158 a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **“Prospección minera sondajes Valeriano”**, de fecha 15 de junio de 2026.
4. La carta de 10 de julio de 2026, presentada por el señor Jerónimo Carcelén Pacheco, en representación de ATEX VALERIANO SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante “MMA”), de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “RSEIA”); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; Los artículos N° 79 y 80 del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, que establece orden legal de subrogación, y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169031465>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23 de abril de 2026, el señor Jerónimo Carcelén Pacheco, en representación de ATEX VALERIANO SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **“Prospección minera sondajes Valeriano”**.
2. Que, con fecha 30 de abril de 2026, la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260300158, en virtud de la cual se admitió a trámite el Proyecto.
3. Que, con fecha 15 de junio de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 14 de julio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 10 de julio de 2026, el señor Jerónimo Carcelén Pacheco, en representación de ATEX VALERIANO SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de agosto de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Un conjunto acotado de observaciones de carácter técnico, requiere de estudios que se encuentran en desarrollo por terceros especializados, cuyos informes se encuentran en etapa de cierre. El plazo solicitado resulta necesario para recibir dichos productos, realizar un análisis técnico de mayor profundidad, revisarlos con el rigor que corresponde y consolidar, sobre esa base, respuestas completas y de calidad.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 31 de agosto de 2026. .

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones al Proyecto **“Prospección minera sondajes Valeriano”**, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el Proponente del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169031465>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Proyecto **"Prospección minera sondajes Valeriano"**. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de agosto de 2026. .
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Proyecto **"Prospección minera sondajes Valeriano"**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL PROPONENTE Y ARCHÍVESE,

**José Escobar Serrano
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama**

CLRC/FJSH/EVS

Distribución:

ATEX VALERIANO SPA (Titular)

CC:

Oficial de Partes

Expediente del proyecto Prospección minera sondajes Valeriano

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169031465>